



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

**8263**

*Aprobación definitiva del cambio de denominación de las calles Montblanc y de la Camelia por el nombre de calle sindicalista Margalida "Llogat" del callejero municipal*

En fecha 23 de julio de 2019, se ha emitido el Decreto n.º 2.370/19 de la Concejalía de Urbanismo y Actividades, el cual se transcribe a continuación:

### “DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO Y ACTIVIDADES

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2019 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el cambio de denominación de las calles Montblanc y de la Camelia, los cuales figuran con los Códigos de Inventario n.º 260 y 198, respectivamente en el inventario de viales, plazas, parques o zonas verdes del Ayuntamiento de Sant Josep, sitos en la parroquia de Sant Jordi de ses Salines, de este Término Municipal y con los códigos del INE n.º 03049 y 02954, por el nombre de la Calle Sindicalista Margalida “Llogat”, el cual se transcribe a continuación:

*1.º.- Aprobar inicialmente el cambio de denominación de las calles Montblanc y de la Camelia, los cuales figuran con los Códigos de Inventario n.º 260 y 198, respectivamente en el inventario de viales, plazas, parques o zonas verdes del Ayuntamiento de Sant Josep, sitos en la parroquia de Sant Jordi de ses Salines, de este Término Municipal y con los códigos del INE n.º 03049 y 02954, por el nombre de Calle Sindicalista Margalida “Llogat”.*

*2.º.- Someter el expediente a información pública previo anuncio en el BOIB en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de 30 días, en el que los vecinos e interesados podrán examinar el expediente y formular alegaciones.*

*3.º.- El acuerdo inicial pasará a ser definitivo, conforme al informe de Secretaría, en el caso que este se adopte por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y que no se hubieran presentado reclamaciones, reparos u observaciones, habiéndose de publicar para la producción de plenos efectos jurídicos juntamente con el texto definitivo en el BOIB.*

*4.º.- Dar audiencia previa a las asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Vecinos, las finalidades de las cuales guarden relación directa con el objeto del acuerdo.*

*5.º.- Una vez tenga el Acuerdo plenos efectos jurídicos conforme al apartado tercero, notificar el presente acuerdo a los interesados y además al INE, C.G. Catastral y Cooperación Tributaria del Ministerio de Hacienda, el Registro de la Propiedad y a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos.”*

El expediente se ha sometido a información pública mediante la publicación del acuerdo en el BOIB n.º 39 de fecha 26 de marzo de 2019 y en la página web del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que los vecinos e interesados pudieran examinar el expediente y formular alegaciones.

Transcurrido el plazo de exposición pública, desde el día 26 de marzo de 2019 hasta el 12 de mayo de 2019, ambos incluidos no consta que se haya presentado ninguna alegación dentro del mismo, de lo cual se ha expedido certificado que consta en el expediente.

Visto además que el acuerdo de aprobación inicial fue adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Visto que en el mismo acuerdo de aprobación inicial, se establecía en el punto tercero que en el caso que el acuerdo inicial se adoptase por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y que no se hubieran presentado reclamaciones, reparos u observaciones, este pasaría a ser definitivo habiéndose de publicar para la producción de plenos efectos jurídicos juntamente con el texto definitivo en el BOIB,

Por todo lo que ha sido expuesto anteriormente, esta Concejalía, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Alcaldía, por Decreto núm. 2.084/19 de 28 de junio de 2019, HA RESUELTO:

**1.º. Elevar a definitiva** la aprobación del cambio de denominación de las calles Montblanc y de la Camelia, las cuales figuran con los Códigos de Inventario n.º 260 y 198, respectivamente en el inventario de viales, plazas, parques o zonas verdes del Ayuntamiento de Sant





*Joep, sitos en la parroquia de Sant Jordi de ses Salines, de este Término Municipal y con los códigos del INE n°. 03049 y 02954, por el nombre de **Calle Sindicalista Margalida "Llogat"**.*

**2º.- Publicar** la presente resolución en el BOIB y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para la producción de plenos efectos jurídicos.

**3º.- Notificar** la presente resolución a los interesados y además al INE, C.G. Catastral y Cooperación Tributaria del Ministerio de Hacienda, al Registro de la Propiedad y a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos

Lo que se publica para general conocimiento.

Sant Josep de sa Talaia, 8 de agosto de 2019

**El Concejal de Urbanismo y Actividades**

(Por delegación Decreto de la Alcaldía 2.084 de 28.06.19)

Angel Luis Guerrero Domínguez

